



Presidencia

Zapotlán el Grande



ZAPOTLÁN  
EL GRANDE  
Gobierno Municipal

## **DICTAMEN DEL CÓMITE DICTAMINADOR DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE DIVERSAS OBRAS DEL "FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2017 CONVENIO F"**

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de contemplado por los artículos 11, 25, 26, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 44, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, y los artículos 27, 28, 30, 31, 63 Fracción II, 68 y 77 del Reglamento de la Ley vigente y con las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 4 fracción IV, de los lineamientos establecidos en el Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se presenta ante el Pleno del Ayuntamiento el Dictamen del Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en base a los siguientes

### **ANTECEDENTES:**

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

II.- Que de conformidad con el artículo 25 fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, así como el artículo 4 fracción IV de los lineamientos establecidos para el funcionamiento del Comité Dictaminador de Obra Pública del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que corresponde al comité emitir un dictamen previo debidamente fundado y motivado que sirva como fundamento para que el Ayuntamiento emita su dictamen correspondiente.

III.- Que en **Sesión Pública Ordinaria** de Ayuntamiento número **19 diecinueve celebrada el día 05 cinco de Octubre del 2017**, en el **punto número 34 treinta y cuatro** del orden del día, y de conformidad con el **punto número 7 siete** de la **Sesión Pública Ordinaria** número **20 veinte** de fecha **09 nueve de Noviembre del año 2017 dos mil diecisiete**, se autorizó la celebración de los respectivos instrumentos

Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,  
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500  
[www.ciudadguzman.gob.mx](http://www.ciudadguzman.gob.mx)



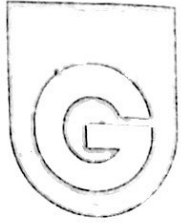
Presidencia  
Zapotlán el Grande



jurídicos necesarios con el **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**, para la ejecución de diversas Obras Públicas, derivado de recursos federales del **"FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2017 CONVENIO F"** con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017.

IV- Entre las facultades y obligaciones del Gobierno Municipal, establecidas en los artículos 27, 41, 43 de la **Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas**, y así como el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, de conformidad a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, en el anexo 9 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de noviembre del 2016, se encuentra la de contratar Obra Pública bajo la modalidad de Licitación Pública, Concurso Invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, siempre que se encuentre en los supuestos de dicha legislación y no se contraponga a lo establecido en la legislación correspondiente así como las reglas de operación y criterios correspondientes respecto al **"FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2017 CONVENIO F"** con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017.

V. - Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en los puntos precedentes, es compromiso ineludible del Gobierno Municipal, el lograr que los objetivos y las obligaciones de conformidad con la legislación correspondiente, así como las reglas de operación y criterios del **"FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2017 CONVENIO F"** con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, debiendo apegarse de forma estricta al principio de legalidad, por el ende a los procedimientos previstos por la **Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su reglamento vigente**, considerando que el gasto de toda obra pública debe registrarse en todo momento por principios rectores de racionalidad, eficiencia, honradez y equidad que permitan que los objetivos sean cumplidos, por lo cual se emitieron dos dictámenes técnico- jurídico del fallo por parte



de la Dirección de Obras Públicas, para la realización de las siguientes obras, descritas en el punto siguiente.

**VI.-** Que en Sesión Extraordinaria del Comité de Obra Pública de fecha 10 diez de Noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, se aprobó la procedencia de la licitación en la modalidad de Concurso Invitación a cuando menos 3 tres personas, en observancia a lo que dispone el decreto municipal aprobado mediante Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento Número 02 dos, celebrada el día 23 veintitrés de febrero de 2010 dos mil diez, que faculta al Director de Obras Públicas para que integre los expedientes de obra pública y realice los debidos procedimientos de adjudicación bajo la modalidad que la ley de la materia prevea;

**VII.-** De conformidad con los artículos 30, 31 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, contemplando los tiempos de cierre de fin de año y autorizando que se realizaran los Procedimientos de Concurso bajo la modalidad correspondiente a un tiempo mínimo, por haber recibido el depósito de la inversión de dicho fondo de forma tardía y por la premura de encontrarnos al cierre del ejercicio fiscal, sin que implique el limitar el número de participantes en las licitaciones correspondientes, por parte de la Dirección de Obras Públicas se llevaron a cabo dichos procesos de licitación, siendo así bajo de la modalidad de Concurso Invitación a cuando menos 3 tres personas y en su caso Licitación Pública Nacional.

En la modalidad de Concurso Invitación a cuando menos 3 tres personas se les entregó la invitación a los contratistas propuestos, así como en los procesos de Licitación Pública Nacional se presentó la correspondiente publicación de la convocatoria previos dictámenes que se presentaron al Comité Dictaminador de Obra Pública el día 10 diez de Noviembre del año 2017 dos mil diecisiete respectivamente y así como la correspondiente publicación de las Convocatorias en el sistema Compranet, desde el día 12 doce de Diciembre del presente año respectivamente.

Se realizaron las respectivas **Visitas al lugar de la Obra**, durante el día 14 catorce del mes de Diciembre del presente año, así como las **Juntas de Aclaraciones** respectivamente el día 14 catorce de Diciembre del 2017. Así mismo se realizaron los **Actos de apertura de proposiciones** el día 21 veintiuno de Diciembre del año 2017, contando con la presencia del Auditor de Obra Pública por parte de la Contraloría



Municipal durante todo el proceso, así se procedió a su revisión técnica y económica de las propuestas que presentaron por parte de los contratistas, y de los resultados, se les notifico la propuesta del fallo a los contratistas el día 21 veintiuno de Diciembre del presente año.

VIII.- Y previa integración del respectivo expediente técnico, y estudio por parte de la Dirección de Obras Públicas, así como de quienes integran el Comité Dictaminador, **se presentó dictamen para su aprobación las siguientes propuestas en Sesión Extraordinaria de fecha 22 veintidós de Diciembre del año 2017 dos mil diecisiete**, mismas que se desglosan de la siguiente manera:

1.- Obra Denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE PARQUE COMUNITARIO EN LA COLONIA EJIDAL"**:

OBRA	MODALIDAD	EMPRESAS CONCURSANTES	SE PROPONE ADJUDICAR
<b>"CONSTRUCCIÓN DE PARQUE COMUNITARIO EN LA COLONIA EJIDAL"</b>  <b>"FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2017 CONVENIO F" con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017.</b>  <b>Número de Obra: DOP/FFICE/2017-14</b>	<b>CONCURSO INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS.</b>  <b>TECHO FINANCIERO: \$1'560,000.00</b>  <b>(UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)</b>	<b>ING. MIGUEL ÁNGEL SOTELO MEJÍA</b> <b>PROPUESTA: \$1'786,362.36 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 36/100M.N.)</b>  <b>C. MANUEL MEJÍA VALENCIA</b> <b>PROPUESTA: \$2,355,172.07 DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.)</b>	<b>SE DECLARA DESIERTO EL PRESENTE CONCURSO INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS</b>

Av. Nacional Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000, Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500 www.ciudadguzman.gob.mx



Presidencia

Zapotlán el Grande



ZAPOTLÁN  
EL GRANDE  
Gobierno Municipal

<b>Número de Obra COMPRANET: IO-814023985-E39- 2017</b>		<b>CONSTRUCTORA SUR DE TECA S.A. DE C.V.</b> Representante Legal: C. Rigoberto Cárdenas Macías <b>PROPUESTA:</b> \$2'195,040.91 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS 91/100 M.N.)	
---------------------------------------------------------------------	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

La obra descrita en la tabla que antecede, toda vez que valorados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes y con el hecho de que las tres propuestas de los participantes en dicho concurso rebasan el techo presupuestal para la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE PARQUE COMUNITARIO EN LA COLONIA EJIDAL"**, y en los supuestos del artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, así como los artículos 69 y 72 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, **SE DECLARO DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONCURSO A INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 CONCURSANTES**, por lo que en el entendido del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, que determina que en el supuesto en el que se declare desierta una licitación pública y persista la necesidad de la dependencia o entidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en dicha licitación pública, se podrá emitir una segunda convocatoria, o bien, optar por aplicar el supuesto de excepción previsto en la fracción VII del artículo 42 de la Ley que determina lo siguiente:

**LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

*".....Artículo 42.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al*

Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000.  
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500  
www.ciudadguzman.gob.mx





Presidencia

Zapotlán el Grande



*procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de **adjudicación directa**, cuando:.....*

***VII.** Se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones;..... "*

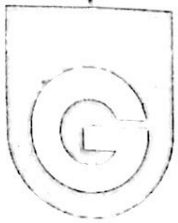
Por lo antes expuesto se propuso y quedo a la vista ante el Comité Dictaminador de Obra Pública del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a fin de someterse al procedimiento en términos del 42 fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, a fin de elegir a favor del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y tiempo de ejecución, y presentado dicho dictamen en sesión extraordinaria del Comité Dictaminador de Obra Pública del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y planteándole al contratista que emitió su propuesta más baja y cerca del techo presupuestal, bajo la más estricta responsabilidad de los entes públicos, sobre los recursos designados para la ejecución de la citada obra, y considerando que pueden ser ejercidas mediante la modalidad de Adjudicación Directa.

En el entendido que a la persona que se le pretende adjudicar cumple con todos los requisitos para poder ser parte del Padrón de Contratistas Municipal y cuenta con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera para poder cumplir con las exigencias de este proyecto, se determinó por el Comité Dictaminador de Obra Pública, adjudicar la obra a la empresa contratista SUR DE TECA S.A. DE C.V. representada por el Ing. Rigoberto Cárdenas Macías, en medida de que se les invitó vía adjudicación directa al contratista más bajo de la terna, pero este rechazó la propuesta, por lo que se determinó al siguiente contratista en monto más bajo y previa aceptación del contratista propuesto, se le asigna por el monto del techo presupuestal que es de **\$1'560,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. Incluido, por recaer en los supuestos de la legislación antes citadas.

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR MAYORÍA, de los presentes**, en la siguiente forma: **06 SEIS VOTOS** a favor de los C.C. regidor **J. JESÚS**

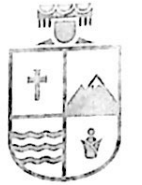
**GUERRERO ZÚÑIGA** (Como Presidente de Comisión y en representación del

Av. Cristóbal Colón No. 62. Centro Histórico, C.P. 49000,  
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500  
[www.ciudadguzman.gob.mx](http://www.ciudadguzman.gob.mx)



**Presidencia**

Zapotlán el Grande



**ZAPOTLÁN**  
EL GRANDE  
Gobierno Municipal

**PRESIDENTE MUNICIPAL**, en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas), Y así mismo los Regidores Integrantes, **MARÍA LUIS JUAN MORALES, PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO**, y así como la **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA** en su carácter de Contralor Municipal, (En su representación Arq. Julio César López Frías bajo oficio de comisión de fecha 22 de Diciembre del 2017), lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

2.- Obra Denominada: **"CONSTRUCCION DE PARQUE COMUNITARIO EN LA COLONIA EL TRIÁNGULO"**

OBRA	MODALIDAD	EMPRESAS CONCURSANTES	SE PROPONE ADJUDICAR
<b>"CONSTRUCCION DE PARQUE COMUNITARIO EN LA COLONIA EL TRIÁNGULO"</b>  <b>"FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2017 CONVENIO F" con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017.</b>	<b>CONCURSO INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS</b>  <b>TECHO FINANCIERO:</b>  <b>TECHO FINANCIERO:</b> <b>\$1'560,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)</b>	<b>PREMIUM, INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCION S.A DE C.V.</b> Representante Legal: Arq. César Manuel Ruelas Dueñas <b>PROPUESTA:</b> <b>\$1'753,987.01 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 01/100 M.N.)</b>  <b>GRUPO ARQCAT S.A DE C.V</b>	<b>A la persona jurídica:</b>  <b>GRUPO ARQCAT S.A DE C.V</b>  Representante Legal: Arq. Gerardo Cárdenas Castañeda  <b>Por un monto de:</b>  <b>\$1'558,279.88</b>  <b>(UN MILLÓN QUINIENTOS CIENCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE</b>

Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,  
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500  
www.ciudadguzman.gob.mx



<p><b>Número de Obra:</b> DOP/FFICF/2017-15</p> <p><b>Número de Obra COMPRANET:</b> IO-814023985-E38- 2017</p>		<p>Representante Legal: Arq. Gerardo Cárdenas Castañeda</p> <p><b>PROPUESTA:</b> \$1'558,279.88 (UN MILLÓN QUINIENTOS CIENCIENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 88/100 M.N.)</p> <p><b>ING. JONATHAN FLORES MORENO</b> <b>PROPUESTA:</b> \$1'635,375.34 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 34/100 M.N.)</p>	<p><b>PESOS 88/100 M.N.)</b></p> <p><b>I.V.A. Incluido</b></p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR MAYORÍA. de los presentes**, en la siguiente forma: **06 SEIS VOTOS** a favor de los C.C. regidor **J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA** (Como Presidente de Comisión y en representación del **PRESIDENTE MUNICIPAL**, en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas), Y así mismo los Regidores Integrantes, **MARÍA LUIS JUAN MORALES, PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO**, y así como la **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA** en su carácter de Contralor Municipal, (En su





representación Arq. Julio César López Frías bajo oficio de comisión de fecha 22 de Diciembre del 2017), lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

**3.- Obra Denominada: "CONSTRUCCION DE PARQUE COMUNITARIO EN LA COLONIA LA GIRALDA"**

OBRA	MODALIDAD	EMPRESAS CONCURSANTES	SE PROPONE ADJUDICAR
<p>"CONSTRUCCION DE PARQUE COMUNITARIO EN LA COLONIA LA GIRALDA"</p> <p>"FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2017 CONVENIO F" con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017.</p> <p>Número de Obra: DOP/FFICF/2017-16</p> <p>Número de Obra COMPRANET: IO-814023985-E40-2017</p>	<p>CONCURSO INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS</p> <p>TECHO FINANCIERO:</p> <p><b>\$1'380,000.00</b></p> <p>(UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)</p>	<p><b>DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ZAPOTLÁN S.A DE C.V.</b></p> <p>Representante Legal: Arq. Juan José Reyes Velasco</p> <p><b>PROPUESTA:</b> \$1'371,861.60 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.)</p> <p><b>GRUPO ARQCAT S.A DE C.V</b></p> <p>Representante Legal: Arq. Gerardo Cárdenas Castañeda</p> <p><b>PROPUESTA:</b> \$1'397,020.80 (UN MILLÓN</p>	<p>A la persona jurídica:</p> <p><b>DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ZAPOTLÁN S.A DE C.V.</b></p> <p>Representante Legal: Arq. Juan José Reyes Velasco</p> <p><b>Por un monto de:</b> <b>\$1'371,861.60</b></p> <p><b>UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.</b></p> <p><b>I.V.A. Incluido</b></p>

Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,  
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500  
www.ciudadguzman.gob.mx



Presidencia

Zapotlán el Grande



ZAPOTLÁN  
EL GRANDE  
Gobierno Municipal

		TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL VEINTE PESOS 80/100 M.N.)  CDAI S.A. DE C.V. Representante Legal: Ing. José David Damian Rios <b>PROPUESTA:</b> \$1'337,488.34 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 34/100 M.N.)	
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR MAYORÍA. de los presentes**, en la siguiente forma: **06 SEIS VOTOS** a favor de los C.C. regidor **J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA** (Como Presidente de Comisión y en representación del **PRESIDENTE MUNICIPAL**, en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas), Y así mismo los Regidores Integrantes, **MARÍA LUIS JUAN MORALES, PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO**, y así como la **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA** en su carácter de Contralor Municipal, (En su representación Arq. Julio César López Frías bajo oficio de comisión de fecha 22 de Diciembre del 2017), lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.



**4.- Obra Denominada: "REHABILITACIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL SOCCER Y GRADERÍAS DEL ESTADIO OLÍMPICO"**

OBRA	MODALIDAD	EMPRESAS CONCURSANTES	SE PROPONE ADJUDICAR
<p>"REHABILITACIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL SOCCER Y GRADERÍAS DEL ESTADIO OLÍMPICO"</p> <p>"FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 2017 CONVENIO F" con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017.</p> <p>Número de Obra: DOP/FFICF/2017-18</p> <p>Número de Obra COMPRANET: LO-814023985-E41-2017</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>TECHO FINANCIERO:</p> <p><b>\$4'450,000.00</b> (CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)</p> <p>I.V.A. Incluido</p>	<p><b>CORPORATIVO BEYMA S.A DE C.V.</b> Representante Legal: Ing. Alfonso Ismael Franco Sanmiguel <b>PROPUESTA:</b> \$4,530,329.75 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 75/100 M.N.)</p> <p><b>CDAI S.A. DE C.V.</b> Representante Legal: Ing. José David Damian Rios <b>PROPUESTA:</b> \$4'049,829.75 (CUATRO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 75/100 M.N.)</p> <p><b>CONSTRUCTORA NIGU S.A DE C.V.</b> Representante Legal: Lic. Karla Patricia Romero Vela <b>PROPUESTA:</b> \$4'447,890.43 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOSCUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 43/100</p>	<p><b>A la persona jurídica:</b></p> <p><b>CONSTRUCTORA NIGU S.A DE C.V.</b></p> <p>Representante Legal: Lic. Karla Patricia Romero Vela</p> <p><b>Por un monto de:</b></p> <p><b>\$4'447,890.43</b></p> <p><b>(CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 43/100 M.N.)</b></p> <p><b>I.V.A. Incluido</b></p>

Av. Cristóbal Colón No. 62 Centro Histórico, C.P. 49000.  
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 576 2500  
www.cludadguzman.gob.mx



Presidencia

Zapotlán el Grande



		M.N.)	
--	--	-------	--

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR MAYORÍA, de los presentes**, en la siguiente forma: **06 SEIS VOTOS** a favor de los C.C. regidor **J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA** (Como Presidente de Comisión y en representación del **PRESIDENTE MUNICIPAL**, en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas), Y así mismo los Regidores Integrantes, **MARÍA LUIS JUAN MORALES, PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO**, y así como la **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA** en su carácter de Contralor Municipal, (En su representación Arq. Julio César López Frías bajo oficio de comisión de fecha 22 de Diciembre del 2017), lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

**CONSIDERANDO:**

Por lo expuesto en los puntos que anteceden, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, en relación con lo dispuesto por los artículos 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se propone para su discusión y en su caso aprobación los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Los integrantes del Comité dictaminamos procedente la adjudicación de las obras antes mencionadas, aprobando, ratificando y autorizando en lo general y en lo particular el presente dictamen, por ser éstas las propuestas más económicas y reunir los requisitos previstos por ley, habiendo obtenido el mayor puntaje en su evaluación, sirviendo el presente a propuesta para su discusión y aprobación ante el Pleno del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Síndico Municipal para que proceda a la elaboración de los Contratos de Obra con los contratistas ganadores, con las bases y condiciones de ley,

Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000  
 Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (971) 575 2500  
 www.ciudadguzman.gob.mx



Presidencia

Zapotlán el Grande

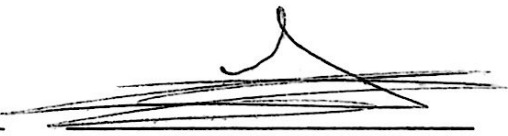



ZAPOTLÁN  
EL GRANDE  
Gobierno Municipal

así como a la Dirección de Obras Públicas para que auxilie en la proporción de la información que conforma el expediente unitario de obra y concurso para la elaboración de los contratos y a efecto de que realice la notificación del fallo a los concursantes, de acuerdo al artículo 39 Bis de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, notifíquese de igual manera al Encargado de la Hacienda Municipal, para los efectos correspondientes.

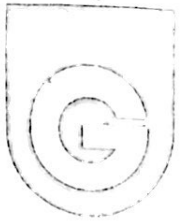
**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.**  
**CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DICIEMBRE 22**  
**DEL 2017**

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, donde intervino el zapotlense José Manzano Briseño"*

  
**LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ**    **C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA**  
Presidente Municipal de    Regidor Presidente de Comisión de Obras Públicas,  
Zapotlán el Grande, Jal.    Planeación y Regularización de la  
Tenencia de la Tierra

  
**LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES ARQ.**    **ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO**  
Regidor Integrante    Regidor Integrante

Av. Constitución No. 32, Centro Histórico, C.P. 49000.  
C. P. Tel. Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (361) 573 2500  
[www.zapotlan.gob.mx](http://www.zapotlan.gob.mx)



**Presidencia**

Zapotlán el Grande



**ZAPOTLÁN**  
EL GRANDE  
Gobierno Municipal

**PROF. JOSÉ LUIS VILLALVA DE LA CRUZ**  
Regidor Integrante

**C. EDUARDO GÓNZALEZ**  
Regidor Integrante

**LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA**  
Contralora Municipal

**LIC. CLAUDIA MURGUIA TORRES**  
Regidor Integrante

En su representación Arq. Julio César López Frías  
bajo oficio de comisión de fecha 22 de Diciembre del 2017



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ**  
Director de Obras Públicas

**MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ**  
Encargado de la Hacienda Municipal

**ING. RODOLFO NAVARRO IBARRA**  
Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles  
Del Sur de Jalisco

**ARQ. VICTOR MIGUEL ZEPEDA OROZCO**  
Presidente del Colegio de Arquitectos del  
Sur de Jalisco

En su representación Arq. Jorge Barrientos  
Soto bajo oficio de comisión de fecha 22 de  
Diciembre del 2017

Carretera Federal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000  
Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, México  
www.zapotlan.gro.jalisco.gob.mx